

Acuerdo de adjudicación y uso de taquillas en el curso 2016/17

Nombre del alumno/a:
Curso: 1º ESO Grupo: _____ del Instituto de Educación Secundaria “ ARRECIFE ”
Nombre de la madre/padre/tutor legal:
Dirección:
Teléfonos:

Como alumno de este Instituto, solicito se me adjudique una taquilla para mi uso de acuerdo a las normas relacionadas en este acuerdo.

Normas de adjudicación y uso de taquillas durante el curso 2016/2017:

1. El uso de las taquillas ubicadas en las aulas-grupo del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria del I.E.S. Arrecife es un servicio gratuito.
2. El adjudicatario abonará una cantidad de **5 € en concepto de fianza** en el momento en que firma el acuerdo de adjudicación y recibe las llaves de la taquilla asignada. La fianza se devolverá al finalizar el curso si la taquilla está en las mismas condiciones en que fue entregada y siempre que no se hayan incumplido las normas de adjudicación.
3. Las taquillas estarán numeradas y a cada usuario se le entregará una llave para su uso.
4. Cada taquilla será adjudicada a un único alumno que será adjudicatario de una única taquilla. No está permitido el intercambio o traspaso de taquillas.
5. La cesión de la taquilla se realiza por un período de tiempo igual a la duración del curso escolar; por lo tanto, el último día lectivo se vaciarán todas las taquillas y se entregará la llave al Secretario del I.E.S. Arrecife.
6. En caso de pérdida de la llave, se deberá notificar inmediatamente al Secretario del instituto y abonar el coste de reposición de la misma (**1,5 €**). El Secretario procederá a abrir la taquilla y hará entrega al alumno de todo el material depositado en la misma. La taquilla quedará cerrada e inoperativa hasta que el alumno abone el coste de reposición y se disponga de una copia de la llave. En caso de no abonar el coste de reposición el usuario será sancionado con la no devolución de la fianza y la pérdida del derecho a uso de la taquilla hasta la finalización del curso.
7. En caso de que el usuario olvide la llave en su casa, se deberá notificar al Secretario dicha incidencia que podrá abrir la taquilla para entregar al alumno el material depositado en la misma. Seguidamente la taquilla permanecerá cerrada e inoperativa hasta que el día siguiente.
8. Las taquillas se utilizarán por el alumno para guardar su material escolar y ropa de abrigo del usuario, no debiendo depositarse otros elementos ajenos al ámbito escolar. Queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra la salud y las normas del Instituto.
9. No se podrá realizar reclamación alguna por la desaparición de los objetos depositados en la taquilla. El Centro declina toda responsabilidad frente a robos, roturas o daños de los objetos depositados en el interior de las taquillas. Igualmente recomienda que no se usen para depositar en ellas objetos de valor o perecederos.
10. El cierre de la taquilla es por cuenta y responsabilidad del alumno y tendrá que ser abierta obligatoriamente a requerimiento de cualquier miembro del Equipo Directivo del Centro o del tutor del grupo.
11. El alumno es el responsable de la taquilla asignada en lo referente a su contenido y su conservación interior. El alumno adjudicatario tiene el compromiso de mantener su taquilla en buen estado de conservación. Si el usuario ocasiona desperfectos en su taquilla, deberá abonar el importe de su reparación. En este supuesto, el Equipo Directivo, oído el alumno y sus padres o representantes legales, se reservará el derecho de anular la adjudicación actual y futura de la taquilla.
12. Cualquier desperfecto observado, tanto en el interior como en el exterior de la taquilla, debe ser informado inmediatamente a cualquier miembro del Equipo Directivo.
13. No se permite modificar la parte externa ni interna de la taquilla (pegatinas, fotos, etc.)



14. La taquilla tiene que ser devuelta en las mismas condiciones que se entregó al comienzo del curso, por lo tanto, el alumno evitará cualquier deterioro interior de las mismas (manchas, rayados, adhesivos, escritos, etc.).
15. El acceso a las taquillas se realizará fundamentalmente, de forma que no interrumpan la marcha de las clases, es decir: a la entrada y salida del horario escolar, durante el recreo y durante los cambios de clase. Excepcionalmente, se podrá acceder a las taquillas durante la clase, cuando se cuente con el permiso del profesor.
16. El Equipo Directivo se reserva el derecho a realizar una revisión conjunta y completa de las taquillas cuando lo considere oportuno.
17. El incumplimiento, por parte del alumno/a, de cualquiera de las normas expuestas, podrá ocasionar la retirada del permiso para utilizar la taquilla e incluso que no se le permita utilizar las taquillas en cursos posteriores y la pérdida de la fianza.

He leído, acepto y me comprometo a seguir todas las normas anteriores.

Arrecife, a ____ de _____ de 2016

Padre, Madre o Tutor:

Alumno/a:

Fdo.:

Fdo:.....

El presente documento, debidamente sellado por el centro, actúa además como recibo de pago de la fianza acordada por el Consejo Escolar del I.E.S. Arrecife.

